



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM N°1611-2025/MDS/GM.

A : **Lic. Adm. Antony Crhistian Guerrero Tirado**
Jefe del Área de abastecimiento

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga**
Gerente Municipal-MDS (E)

ASUNTO : Solicito Estudio de Mercado

REFERENCIA : **INFORME N°091-2025-MDS/JHRO-GIM**

FECHA : Sucre, 08 de mayo del 2025.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria. Por lo que derivó dicho documento para su trámite correspondiente.

Adjunto,

➤ **INFORME N°091-2025-MDS/JHRO-GIM**
Documento con 17 folios

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL (E)

RECIBIDO	
AREA ABASTECIMIENTOS	
N° Reg.	837
Folios.	17
Hora:	18:08
Fecha:	08/05/25



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Folio: 16

INFORME N° 091-2025-MDS/ERO-GIM

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA.0tg
GERENTE MUNICIPAL (E)

DE : ING. EMILIO RODRIGUEZ OCAMPO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

ASUNTO : ESTUDIO DE MERCADO

REFERENCIA: INFORME N°27-2025/MDS/SG

FECHA : Sucre, 07 de mayo del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Reg. N°: <u>2332</u>	Folios: <u>16</u>
Fecha: <u>07/05/25</u>	Hora: <u>6:30 pm</u>
FIRMA:	

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en referencia al ACUERDO DE CONCEJO N°296-2025-MDS, solicitar el *Estudio de Mercado*, para la Adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis muestras de especial consideración y estima personal.

NOTA: *Modalidad de contratación cerrada, ya que, tiene un sustento de aprobación legal, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°296-2025-MDS.*

Se adjunta:

- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- INFORME N°27-2025 MDS SG
- ACUERDO DE CONCEJO N°296-2025-MDS
- MEMORANDUM N°848-2025 MDS/GM
- FORMULARIO UNICO DE TRAMITE N°438

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Emilio Jh. Rodriguez Ocampo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA



"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Municipalidad Distrital de Sucre
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATEGICA PEI:	No
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserio Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserio Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserio Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien	Imagen Referencial
1	20	Cemento	
2	30	Calamina	

3.2. Descripción de los bienes a contratar

a. Cemento

Ítem	Descripción	Especificación
1	Garantía	1 año
2	Altura del Producto	65 cm





"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

3	Ancho del Producto	35 cm
4	Profundidad del Producto	10 cm
5	Color Principal	Verde
6	Tiempo de uso	301
7	Modelo	Portland Tipo I
8	Material	Cemento
9	Categoría cemento	Tipo I
10	Estándar	Si
11	Rendimiento	m3
12	Peso del Producto	42.5Kg
13	Norma	NTP 334.009, ASTM C-750
14	Presentación	Bolsa

b. Calamina

Ítem	Descripción	Especificación
1	Garantía	1 año
2	Altura del Producto	5 cm
3	Ancho del Producto	360 cm
4	Profundidad del Producto	80 cm
5	Color Principal	Plata
6	Modelo	0.22 mm
7	Tipo de Producto	Calamina
8	Sub Tipo de Producto	Metálica
9	Material	Acero
10	Espesor	0.22mm
11	Peso del Producto	5.46g

3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o Sanitarias (De corresponder)

No corresponde.

3.4. Acondicionamiento, Montaje o Instalación (De corresponder)

No corresponde.

3.5. Garantía Comercial

No corresponde.

3.6. Muestras

No corresponde.

3.7. Prestaciones accesorias (de corresponder)

No corresponde.

3.8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

La entrega de bienes se efectuará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sucre, y serán supervisados por el responsable de área.

La entrega de los bienes se efectuará en un plazo máximo de (05) días calendarios y la vigencia se extenderá a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. Obligaciones del contratista

- Persona natural o jurídica dedicada a la venta de dicha actividad económica, acreditada con copia de consulta RUC.





"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Contar con RUC vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI

5.2. Adelantos

No corresponde.

5.3. Conformidad

La Conformidad será emitida por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

5.4. Forma de pago

La forma será en pago único previo informe de conformidad por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago al área de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

5.5. Responsabilidad del contratista

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.6. Penalidades por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 - Para plazos mayores o iguales a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultoría de obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago.

5.7. Otro tipo de penalidades (De corresponder)

No corresponde.





"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

5.8. Obligaciones anticorrupción

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISMO se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Emilio Jh. Rodríguez Ocampo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

FIRMA DEL SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM N°1318-2025/MDS/GM.

A : **Lic. Adm. Antony Crhistian Guerrero Tirado**
Jefe del Área de abastecimiento

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga**
Gerente Municipal-MDS (E)

ASUNTO : Solicito Estudio de Mercado

REFERENCIA : **INFORME N°035-2025-MDS/ERO-GIM**

FECHA : Sucre, 14 de abril del 2025.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la Adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín. departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria. Por lo que derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Adjunto,

- **INFORME N°035-2025-MDS/ERO-GIM**
Documento con **11** folios

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL (E)





Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA**

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FOLIO: 10

INFORME N° 035-2025-MDS/ERO-GIM

A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
GERENTE MUNICIPAL (E)

DE : ING. EMILIO RODRIGUEZ OCAMPO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

ASUNTO : ESTUDIO DE MERCADO

REFERENCIA: INFORME N°27-2025/MDS/SG

FECHA : Sucre, 10 de abril del 2025



Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en referencia al ACUERDO DE CONCEJO N°296-2025-MDS, solicitar el *Estudio de Mercado*, para la Adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendin, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis muestras de especial consideración y estima personal.

Se adjunta:

- ESPECIFICACIONES TECNICAS
- INFORME N°27-2025 MDS SG
- ACUERDO DE CONCEJO N°296-2025-MDS
- MEMORANDUM N°848-2025 MDS/GM
- FORMULARIO UNICO DE TRAMITE N°438

Atentamente,


Ing. Emilio Jh. Rodriguez Ocampo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA



Municipalidad Distrital
SUCRE

ALCALDIA

**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
MAQUINARIA**

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°01-B

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	Municipalidad Distrital de Sucre
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATEGICA PEI:	Si
DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como finalidad la adquisición de materiales (cemento y hojas de calamina) para culminar la construcción del Jardín del Caserío Muñuño, distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Adquisición de Bienes consta de lo siguiente:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
1	20	BOLSA	CEMENTO	
2	30	UNIDAD	CALAMINA	

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER)

No corresponde.





"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (DE CORRESPONDER)
No corresponde.
VI. GARANTÍA COMERCIAL
No corresponde.
VII. MUESTRAS
No corresponde.
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)
No corresponde.
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
• Persona natural o jurídica dedicada a la venta de dicha actividad económica, acreditada con copia de consulta RUC. • Contar con RUC vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC. • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP. • Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
La entrega de bienes se efectuará en el Almacén donde se ejecuta la obra, en el Caserio de Muñuño, lo cual posteriormente será con visto bueno del responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Sucre. La entrega de los bienes se efectuará en un plazo máximo de (05) días calendarios y la vigencia se extenderá a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
XI. CONFORMIDAD
La Conformidad será emitida por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La forma será en pago único previo informe de conformidad por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago al área de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre
XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIV. PENALIDAD POR MORA
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25. b.2) Para obras: F=0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación de retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER)
No corresponde.
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL
La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.
XVII. SANCIONES
EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
XVIII. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN





"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Emilio Jh. Rodríguez Ocampo
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

FIRMA DEL SOLICITANTE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 27-2025/MDS/SG

A : Ing. Jorge Luis Medina Burga.
Gerente Municipal-MDS

DE : Bach. Jose Luis Cortegana Goicochea
Secretario General-MDS

ASUNTO : HAGO LLEGAR INFORMACIÓN RESPECTO AL ACUERDO DE N° 296-2025-MDS.

FECHA : Sucre, 17 de marzo del 2025



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo en hacerle presente una copia de una sección del ACTA DE SESION ORDINARIA N° 033-2025/MDS de fecha 14 de marzo del 2025, donde se encuentra el ACUERDO DE N° 296-2025-MDS, mediante el cual se resolvió solo solicitado mediante MESA DE PARTES REG. N° 438, mediante el cual solicitaron apoyo con 20 bolsas de cemento y 30 hojas de calaminas para el jardín de niños de la comunidad de MUÑUÑO.

Por lo descrito líneas supra, se deriva a su oficina, a fin de que le dé el trámite correspondiente.

Adjunto;

- COPIA de una sección del ACTA DE SESION ORDINARIA N° 033-2025/MDS de fecha 14 de marzo del 2025, donde se encuentra el ACUERDO DE CONCEJO N° 296-2025-MDS.
- MEMORANDUM N° 848-2025/MDS/GM
- MESA DE PARTES REG. N° 438

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,

Jose Luis Cortegana Goicochea
Secretario General-MDS



por unanimidad de abstención, se deniega lo solicitado.

ACUERDO DE CONCEJO N°295-2025-MDS respecto a lo solicitado para la construcción de una gruta, mediante MEMORANDOM N° 837-2025/MDS/DM.

La regidora Delia Yoridhe Guevara Aliaga, pide que se derive al area correspondiente para su evaluacion.

El regidor Jose Antonio Gallardo Velásquez pide que se derive al area correspondiente para su evaluacion.

La regidora Kelly Valeria Anduaga Urbina pide que se derive al area correspondiente para su evaluacion.

El regidor Wilser Alberto Marin Llamoga pide que se derive al area correspondiente para su evaluacion.

La regidora Adela Abanto Briones pide que se derive al área correspondiente para su evaluación.

por unanimidad piden que el presente pedido de apoyo se derive al área correspondiente para su evaluación.

ACUERDO DE CONCEJO N°296-2025-MDS respecto a la solicitud de apoyo de 20 bolsas de cemento y 30 hojas de calaminas para el jardin de niños de la comunidad de MUÑUÑO

La regidora Delia Yoridhe Guevara Aliaga, pide que se derive al area correspondiente para su evaluacion.

El regidor Jose Antonio Gallardo Velásquez **si apueba** siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestal y informe legal.

La regidora Kelly Valeria Anduaga Urbina pide que se derive al área correspondiente para su evaluación.

El regidor Wilser Alberto Marin Llamoga **si apueba** siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestal y informe legal.

La regidora Adela Abanto Briones **si aprueba** siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestal y informe legal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Kelly Valeria Anduaga Urbina
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Adela Abanto Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Delia Yoridhe Guevara Aliaga
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Wilser Alberto Marin Llamoga
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Jose Antonio Gallardo Velásquez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Santos Arturo Alba Rojas
ALCALDE

Por mayoría se aprueba el apoyo de 20 bolsas de cemento y 30 hojas de calaminas para el jardín de niños de la comunidad de MUÑUÑO, siempre y cuando tenga disponibilidad presupuestal y informe legal.

La regidora Delia Yoridhe Guevara Aliaga hace una observación que el señor Alcalde no estuvo en la lectura completa en la presente sesión ordinaria.

Siendo las 2:14 pm de 25 de febrero del presente año, en presencia de los regidores y el señor alcalde, se da por finalizada la presente sesión de consejo, culminado con los presentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUCRE

Delia Yoridhe Guevara Aliaga
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUCRE

Jose Antonio Gallardo Velásquez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUCRE

Wilser Alberto Marin Llamoga
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Kelly Valeria Anduaga Urbino
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Adela Alicia Adriano Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SUCRE

Santos Arturo Alva Rojas
REGIDOR



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MEMORANDUM N°848-2025/MDS/GM.

Recibido 13/03/2025

A : **Bach. Jose Luis Cortegana Goicochea**
Secretario General-MDS

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga**
Gerente Municipal-MDS (E)

ASUNTO : Solicito 20 bolsas de cemento y 30 hojas de calamina.

REFERENCIA : **MESA DE PARTES REG. N°438**

FECHA : Sucre, 13 de marzo de 2025.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar mi cordial saludo, y al mismo tiempo hago llegar el documento de referencia, que solicita 20 bolsas de cemento y 30 hojas de calamina para culminar el jardín de niños de la comunidad de Muñuño. Por lo que derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Adjunto,

➤ **MESA DE PARTES REG. N°438**
Expediente con 03 folios

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL (E)

258.2025

SELLO DE RECEPCION

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

FORMATO UNICO DE TRAMITE
(F.U.T.)

I.SUMILLA Solicito 20 bolsas
de cemento y 30 hojas de calamina.

SR. SANTOS ARTURO ALVA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

II DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

Alfredo Chaver- Diaz.

OCUPACION Y/O CARGO

Tecnico gobernador de reunión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUCRE
MESA DE PARTES

Reg. N°: 438 Fecha: 12-03-25

Hora: 10:50 Folios: 02

Alfredo
Firma

TIPO DE DOCUMENTO

DNI: 41220078

RUC:

OTROS:

III. DOMICILIO REAL (AV./CALLE/JIRON/PSJE. /DPTO./MZ./LOTE/URB).

reunión

DEPARTAMENTO

Cajamarca

PROVINCIA

Cajamarca

DISTRITO

Sucre.

IV.-AUTORIZO SE NOTIFIQUE POR CUALQUIER MEDIO

CORREO
ELECTRONICO

CELULAR

918356451

TELEFONO

V. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD

Con el debido respeto que se merecen señores Alcalde Arturo Alva Rojas y su cuerpo de regidores le saludo muy atentamente y al mismo tiempo solicitar que nos apoye con 20 bolsas de cemento y 30 hojas de calamina para culminar el jardín de niños de nuestra comunidad. ya que es indispensable para nuestros niños, agradezco de antemano por su apoyo.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1 DNI.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUCRE

VISTO, PASE A:

PROVEIDO N°

438

Gerencia

PARA SU:

Atención

Sucre, 12 de 03 del 2025

FIRMA

Sucre, 12/ 03 /2025.

NOMBRE DEL SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
GERENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO

Reg. N° 1198 Folios: 02

Fecha: 12/03/25 Hora: 11:46 am



munisucres 2025 <munisucres2025@gmail.com>

SOLICITO COTIZACION N° 180

1 mensaje

munisucres 2025 <munisucres2025@gmail.com>

14 de abril de 2025, 11:55 a.m.

Para: ing.araujo20@gmail.com, TONY HARRY MARIN DIAZ <tomharry_26@hotmail.com>

POR INTERMEDIO DEL PRESENTE, LE SALUDO AFECTUOSAMENTE A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE, AL MISMO TIEMPO SE LE NOTIFICA LA ORDEN DE SERVICIO N° 000180, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES** (CEMENTO Y HOJAS DE CALAMINA) PARA CULMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL **JARDÍN DEL CASERÍO MUÑO**, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

- Responder este mismo correo
- Adjuntar **TODO** en un sólo archivo **PDF**

Se solicita adjuntar

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente, de corresponder.
- Ficha RUC, con la actividad económica y/o rubro a fin a lo solicitado.
- C.V documentado
- Proforma económica
- Declaraciones Juradas (4)

2 archivos adjuntos**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR 2025.docx**
24K**COTIZACION N°180.PDF**
2154K



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sucre, 14 de abril de 2025.

PEDIDO DE COTIZACION N° 180-2025/MDS-ABAST

Señor(es).

Asunto: Solicitamos Cotización para Indagación y/o Estudio de Mercado.

Por medio de la presente tenga usted un cordial saludo y al mismo tiempo a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE, con R.U.C N° 20202072489, domiciliada en: JR. NAZARIO CHAVEZ S/N – Plaza de Armas de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca, debidamente representada por el Ing. Jorge Luis Medina Burga, en su condición de Gerente Municipal(E), según Memorándum de Alcaldía N° 038-2024-MDS-A, quien mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2025/MDS/GM de fecha 07/01/2025, designo como Jefe de la Oficina de Abastecimiento, al Lic. Adm. Antony Crhistian Guerrero Tirado.

En virtud de lo expuesto, solicitamos con carácter URGENTE tener a bien cotizar el MEMORANDUM N° **1318-2025/MDS/GM** (Adjunto), el cual contiene los Términos de Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas (EETT) según corresponda.

En tal sentido sírvase cotizar el valor económico (Precio) del requerimiento antes mencionado, y enviar al correo munisucres2025@gmail.com, o hacer llegar en físico a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Sucre, sito en el Jr. Nazario Chávez S/N de 8:00 a.m. a 12.30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5.30 p.m.; en un plazo no mayor a 02 días hábiles luego de haber sido notificado(a), la misma que deberá contener junto a los anexos requeridos la siguiente información:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente, de corresponder.
- ✓ Ficha RUC, con la actividad económica y/o rubro a fin a lo solicitado.
- ✓ Plazo de entrega en consideración a lo establecido por el Área Usuaría.

Sin otro particular, agradecemos la atención brindada a la presente y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Lic. Adm. Antony Crhistian Guerrero Tirado

Jefe de Oficina